LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 16 de noviembre de 2026 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 3115/2026/TE

Aprobación de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Teruel y la Universidad de Zaragoza para la financiación de un estudio propio en el Campus Universitario en Teruel.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes de Hecho

En relación con el asunto de referencia, obra en el expediente la siguiente documentación:

- Providencia dictada por la Concejal Delegada de Educación mediante la cual se ordena la instrucción del correspondiente expediente administrativo, al objeto de proceder a la concesión de la subvención de referencia.
- Requerimiento remitido al interesado por parte de la Concejal Delegada de Educación el 17 de abril de 2026 para la presentación en este Ayuntamiento de solicitud de subvención, acompañada de una serie de documentos que se detallan en ese escrito.
- Escrito firmado por D. Pedro Esteban Muñoz, presentado en el Ayuntamiento de Teruel con fecha 6 de mayo de 2026 y registro de entrada número 2026012594, junto al que se acompaña documentación requerida.
- Se ha incorporado de oficio autorización de la Rectora de la Universidad de Zaragoza para la consulta de datos fiscales de la entidad, presentada en 2025 con motivo de la tramitación del expediente número 2786/2025 (“Aportación nominativa a favor de la Universidad de Zaragoza”). En virtud de tal autorización se ha obtenido el certificado relativo al cumplimiento de obligaciones fiscales con la Tesorería General de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Teruel.
- Memoria justificativa de la Alcaldesa.
- Informe técnico favorable.
- Informe jurídico favorable, condicionado al informe de la Intervención Municipal y a cumplir con indicaciones relativas a presentación de declaración responsable.
- Informe de fiscalización favorable con observaciones y documento contable.
- Contrato suscrito entre la Fundación Cultural Privada Empresa-Universidad de Zaragoza (en adelante FEUZ) y la Escuela Politécnica de Teruel de la Universidad de Zaragoza por el cual la

FEUZ colabora con la Universidad de Zaragoza en la realización del curso Experto Universitario en Astrofísica para el curso 2025-2026.

- Providencia dictada por la Concejal Delegada de Educación mediante la cual ordena la realización de una serie de modificaciones en el borrador de convenio inicialmente obrante en el expediente.
- Borrador de convenio incluyendo las modificaciones prescritas en la providencia arriba citada.
- Informe jurídico favorable condicionado a la modificación del punto Tercero del Convenio.
- Providencia dictada por la Concejal Delegada de Educación mediante la cual ordena la realización de una serie de modificaciones en el segundo borrador de convenio, en relación con la forma de pago y el plazo de justificación.
- Tercer borrador de convenio, incluyendo modificaciones propuestas en informe jurídico y providencia.
- Informe de fiscalización favorable.

Fundamentos de Derecho

I.- Órgano competente.- A tenor de lo establecido en el Decreto n.º 2864/2023, de 20 de junio de 2023, de la Alcaldía-Presidencia, teniendo en cuenta que el gasto se extiende únicamente a una anualidad presupuestaria y figurando la subvención como nominativa en el Presupuesto, se entiende que es la Junta de Gobierno Local, ya que se le atribuye, por delegación de la Alcaldía, la aprobación de convenios referentes a las actividades y servicios adscritos a cada una de las Áreas, cuando constituyan el desarrollo y gestión económica conforme al presupuesto municipal vigente, o cuando se refieran a varias anualidades, siempre que no impliquen en este último supuesto gasto alguno para el Ayuntamiento de Teruel.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Teruel y la Universidad de Zaragoza, al objeto de conceder subvención para la financiación de la implantación de un nuevo estudio propio en el Campus Universitario en Teruel el curso 2025-2026 denominado “Experto Universitario en Astroinformática”, con cargo a la aplicación presupuestaria 3262.489 del presupuesto municipal para el ejercicio 2026.

Segundo.- La aportación será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración o entes públicos o privados, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas. Si el beneficiario percibe más ayudas públicas para la misma actividad, la suma de las mismas no puede suponer más del 100% del coste de la actividad subvencionada. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio.

Tercero.- El pago será único y se realizará de forma anticipada tras la firma del convenio, de conformidad con la disponibilidad de la Tesorería Municipal, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones objeto de este convenio. No obstante, el beneficiario queda obligado a presentar la documentación justificativa en el plazo y forma establecidos en el Apartado Cuarto del Convenio. El incumplimiento de la obligación de justificar o la justificación insuficiente darán lugar a la obligación de reintegrar total o parcialmente las cantidades percibidas de forma anticipada.

Cuarto.- La Universidad de Zaragoza está obligada a justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la subvención concedida, con arreglo a lo dispuesto en la cláusula cuarta del convenio.

Quinto.- El plazo de justificación finalizará el 20 de diciembre de 2026.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Participación Ciudadana y Servicios Generales, a la Intervención Municipal y a la Unidad de Educación.

Séptimo.- Notificar la presente resolución a la Universidad de Zaragoza, con indicación de las acciones legales pertinentes.

Octavo.- Dar publicidad del presente acuerdo en la página web (Portal de Transparencia) del Ayuntamiento.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023 de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútese el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023 de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

Carmen Romero Górriz
AYUNTAMIENTO DE TERUEL
16/11/2026 - 19:35:08

La Secretaria General
Leyre Sainz García
AYUNTAMIENTO DE TERUEL
16/11/2026-14:11:11